

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 689/2013 /

COLINA, 03 de Abril de 2013.

VISTOS: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-2200/2012 de fecha 13 de Septiembre de 2012. 2.) Memorándum N° 135/13 de fecha 02 de Abril de 2013, de la Asesora Jurídica (S), mediante el cual remite Complementación de Contrato de fecha 08 de Octubre de 2012, suscrito con Sociedad Comercial M.L. Limitada por el Proyecto denominado "Adquisición de Vestuario Primavera-Verano para funcionarios que cumplan Labores Administrativas en la Municipalidad"; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase la Complementación de contrato de fecha 08 de Octubre de 2013, suscrito con la Sociedad Comercial M.L. Limitada, representada para estos efectos por doña **MARIA LUISA BULNES ZEGERS**, y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, por el Proyecto denominado "Adquisición de Vestuario Primavera-Verano para funcionarios que cumplan Labores Administrativas en la Municipalidad.

2.- Que mediante Memorándum N° 995/2012 de fecha 08 de Octubre de 2012, la Secretaria Comunal de Planificación (S), solicito incorporar los siguientes productos de acuerdo a la clausula undécimo del contrato de adquisición por un monto total de \$ 397.500 (trescientos noventa y siete mil quinientos pesos) más IVA.

- Adquisición de dos set de Uniformes de Dama.
- Uniforme Varón: 1 Chaleco de hilo s/m, 7 Poleras de Pique

3.- Sera responsabilidad de la Inspección Técnica mantener al día las respectivas garantías y sus ampliaciones si correspondieran.

4.- En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones del contrato original, sancionado con el Decreto Alcaldicio N° E- 2200/2012, de fecha 13 de Septiembre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal
Secretaria Municipal
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
Interesado
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo

COMPLEMENTACIÓN DE CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

SOCIEDAD COMERCIAL M.L. LIMITADA

En Colina, a 8 de Octubre de 2012, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO ANTONIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra la **SOCIEDAD COMERCIAL M.L. LIMITADA**, rol único tributario N° 88.997.000-6, representada para estos efectos por doña María Luisa Bulnes Zegers, cedula nacional de identidad N° 5.549.073-2, ambos con domicilio en El Coigue N° 3882, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que las partes ya individualizadas, celebraron un contrato de adquisición, de fecha 29 de Agosto de 2012, para el proyecto "Adquisición de Vestuario Primavera- Verano para funcionarios que cumplan labores administrativas en la Municipalidad ", aprobado por decreto alcaldicio N° E-2200/2012, de fecha 13 de Septiembre de 2012.

SEGUNDO: Mediante memorándum N° 995 /2012, de fecha 8 de Octubre de 2012 , la Secretaría Comunal de Planificación (S), solicitó incorporar los siguientes productos de acuerdo a la clausula undécimo del contrato de adquisición por un monto total de \$ 397.500.- más IVA.

Adquisición de dos set de Uniformes Dama: Cada set cuenta con 1 Trench en tela 100% poliéster, 2 Pantalón forrado en tela 100% poliéster, 1 Falda 100% poliéster, 1 Chaleco de hilo con mangas, 3 Blusas y 2 chalecos damas.


Uniforme Varón: 1 Chaleco de hilo s/m, 7 Polera Pique.

TERCERO: Sera responsabilidad de la Inspección Técnica mantener al día las respectivas garantías y sus ampliaciones si correspondieran.

CUARTO: En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 29 Agosto de 2012.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Sociedad y los restantes en poder de la Municipalidad.


MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA


MARIA LUISA BULNES ZEGERS
COMERCIALIZADORA M.L. LIMITADA